



## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL“ SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA S.L. CELEBRADO EL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.-

### **ASISTENTES:**

#### **MIEMBROS CORPORATIVOS**

PRESIDENTE: D. Marcos José González Alonso.

#### **VOCALES:**

Dña M<sup>a</sup> Candelaria Rodríguez González.

Dña M.<sup>a</sup> Concepción Cabrera Venero

D. Jacobo Iván Pérez Cabrera

Dña. Sara Cano Delgado.

Vacante la designación del vocal representante del grupo municipal mixto.

#### **MIEMBROS NO CORPORATIVOS**

#### **VOCALES:**

D. Carlos Díaz Hernández

#### **VOCAL-SECRETARIO:**

D. Manuel Ortiz Correa.

En Granadilla de Abona, en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día ocho de mayo de de dos mil diecinueve, previamente convocados, se reúnen los miembros expresados al margen, con el fin de celebrar Consejo de Administración extraordinario de la Sociedad Municipal, en primera convocatoria bajo la presidencia de D. Marcos José González Alonso asistido del Secretario de dicho órgano, don Manuel Ortiz Correa que da fe del acto. Asiste, así mismo, D. Juan Manuel Plasencia Mendoza en calidad de Gerente de la sociedad. No asiste el consejero D. Juan Rodríguez Bello que se han excusado.

Seguidamente la Presidencia declara válida la sesión, en primera convocatoria, pasando a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

### **ORDEN DEL DÍA**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019.-** A continuación la presidencia pregunta si algún miembro del consejo tiene que formular observaciones al acta de la sesión celebrada el día veintinueve de marzo de dos mil diecinueve. Los asistentes a dicha sesión no formulan observación alguna y en su consecuencia, aprueban su contenido con el voto favorable de todos.

**2.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO SIMPLIFICADO DENOMINADO “SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL GRANADILLA DE ABONA DE SERMUGRAN”** Por la presidencia, se informa al consejo que con objeto de adjudicar contrato denominado “Servicios de Guardias de Seguridad Privada para el edificio Centro Empresarial Granadilla de Abona de Sermugran”, se

procede a dar cuenta de la reunión de la mesa de contratación, celebrada el día 30/04/2019, del tenor literal siguiente:

### ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA (SERMUGRAN SL)

En Granadilla de Abona, en las dependencias del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, siendo las 12:00 horas del día 30 de abril de 2019, se reúne la Mesa de Contratación de la empresa Servicios Municipales de Granadilla (SERMUGRAN), constituida para el procedimiento de licitación denominado Servicio de guardias de seguridad privada para el edificio Centro Empresarial Granadilla de Abona (CEGA) de Sermugran, con la asistencia de los siguientes miembros:

- Presidente: D. Marcos José González Alonso.
- Vocales:
  - Dña. Manuel Ortiz Correa.
- Vocal y Secretario: D. Carlos Díaz Hernández.

La Presidencia declara válida la sesión,

En este acto se procede a tomar conocimiento del informe de la Gerencia de la Sociedad relativo a la valoración de las ofertas presentadas en lo que respecta a los criterios cuya baremación requieren un juicio de valor.

La Mesa de Contratación acepta en todos sus términos el informe señalado por lo que la puntuación asignada en lo que respecta a esos criterios es la siguiente:

Empresa	CIF	Planificación del Servicio (Máximo 15 puntos)	Formas y sistemas de control interno (max. 10 puntos)	Total puntuación obtenida.
POWER7 SEGURIDAD HISPANIA CANARIAS	B38967311	15	10	25
SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.A	A76151950	15	10	25
SEGURIDAD LIMITE 24 HORAS SL	B02544963	7	6	13
SEGURMAXIMO SL	B38979522	15	10	25

Seguidamente, se procede a la apertura de los archivos electrónicos, presentados a través de la Plataforma de Contratación del Estado, en la cual está alojado el Perfil del Contratante de Sermugran que contienen las ofertas económicas, con el resultado siguiente:

Empresa	CIF	PRECIO/HORA DE SEGURIDAD OFERTADO SIN IGIC
POWER7 SEGURIDAD HISPANIA CANARIAS	B38967311	16,98 €
SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.A	A76151950	16 €.
SEGURIDAD LIMITE 24 HORAS SL	B02544963	14,69 €
SEGURMAXIMO SL	B38979522	14 €

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación determina que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por SEGURMAXIMO S.L por ser la que ha obtenido la máxima puntuación posible en los criterios sometidos a juicio de valor y ser, al mismo tiempo, la mejor oferta económica.

Se remitirá el expediente al Consejo de Administración para que determine lo que proceda.

Sin más asuntos que tratar, la Presidencia procede a levantar la sesión, siendo las 12:46 horas.

El Consejo previa deliberación, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Determinar que la oferta más ventajosa es la correspondiente a la empresa a SEGURMAXIMO S.L., con CIF B38979522, adjudicándose el contrato a la misma previa la presentación de la documentación correspondiente, firmándose el contrato en el día y hora que se señale.

**SEGUNDO:** Notificar a la empresa.

**3.- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "SUSTITUCIÓN DE CELDAS PARA EL CENTRO DE ENTREGA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DEL EDIFICIO CEGA".** Por la presidencia, se informa al consejo que con objeto de la necesaria sustitución de celdas del Centro de Transformación del edificio CEGA, se ha puesto en contacto con la empresa Sedafel S.L., adjudicataria de dichos trabajos, con el objeto de su ejecución, por el precio de veinticinco mil ochocientos veinte euros (25.820€) más el 6,5 IGIC correspondiente.

El Consejo previa deliberación, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Comunicar a la empresa Sedafel S.L. que siendo necesario la sustitución de las celdas del centro de transformación, manifieste su disposición para la ejecución de las mismas.

**SEGUNDO:** Facultar a la presidencia para la adjudicación del contrato y la formalización del mismo con dicha empresa, o con la que resulte para el supuesto de que no esté dispuesta para su ejecución.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta minutos del día indicado, se levanta la sesión, quedando facultados expresamente y de forma tan amplia como en derecho sea necesario, al Presidente y al Secretario para que indistinta y solidariamente, cada uno de ellos, puedan, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho:

a) Subsanan, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por el presente Consejo de Administración o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Registro de la Propiedad Industrial o cualesquiera otros.

b) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la formalización de los acuerdos adoptados por este Consejo de Administración, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.

El presidente

El Vocal-Secretario



A large, stylized handwritten signature in blue ink, corresponding to the 'El Vocal-Secretario' position. Below the signature is a long horizontal blue line.